



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta lo informado por el señor Ministro de Zona y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928, y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes supresiones y creaciones de cargos en la dotación de personal obrero y de maestranza de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba,

- 1 Encargado de Sección (Mayordomo)
- + 1 Jefe de Sección (Mayordomo)

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. AYT
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
JULIO S. CALZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
AUGUSTO CARLOS BOLLINSO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
GUILLERMO A. E. LOPEZ
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
GUSTAVO A. ROSSETTI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION